

INFORME 2.6-27.13/04 DEL 2024 SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL USO LEGAL DEL SOFTWARE EN LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, PRESENTADO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR II SEMESTRE VIGENCIA 2023

1. Objetivo

Realizar seguimiento a la implementación de controles en el uso legal de software instalado en los diferentes equipos de cómputo de propiedad de la Universidad del Cauca, a fin de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial N°002 de 2002 y la Circular Externa 027 de 2023 emanada de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor que hacen referencia al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software).

2. Alcance

Evaluar el cumplimiento de las normas de uso de software y verificar las acciones adelantadas por la Universidad del Cauca, para prevenir el uso de programas que no se encuentren debidamente licenciados, tomando como insumo la información aportada por el Área de mantenimiento, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Área de adquisiciones e inventarios, con corte a 31 de diciembre de 2023.

3. Criterios normativos

- ✓ Directiva Presidencial N° 02 de 2002
- ✓ Circular N° 04 del 2006 del Consejo Asesor de Gobierno Nacional en materia De Control interno.
- ✓ Circular externa 027 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

4. Metodología

La Oficina de Control interno – OCI aplicó los procedimientos y técnicas de auditoría aprobadas en su Guía de auditoría sobre los documentos digitales aportados, a través de correo electrónico el día 12/03/2024, por el área de mantenimiento adscrita a la División Administrativa y de Servicios de la Universidad del Cauca:

Con oficio 5.4.1-55.6/046 del 12/03/2024 las áreas de Mantenimiento, Adquisiciones e Inventarios y al División de TIC's, remiten el informe referente al cumplimiento, por la Universidad del Cauca, de las normas en materia de Derecho de Autor sobre software.

Datos correspondientes a la vigencia 2023.

5. Desarrollo



ISO 9001:2015 SC-CER 43832



ICNet CO-SC-CER45832

Por una Universidad de excelencia y solidaria

Edificio de Rectoría - Claustro de Santo Domingo
Calle 5 N° 4-70 Segundo Piso. Centro Histórico - Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209922 Conmutador 8209900 Exts. 1362 – 1154
cinterno@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

Con la información que aportaron las áreas indicadas en el numeral 4 (metodología) además de entrevistas realizadas al Profesional especializado del área de adquisiciones e inventarios y profesional Universitario del área de mantenimiento de la Universidad del Cauca, la Oficina de Control Interno procedió a realizar el análisis correspondiente.

Se dio cumplimiento al cuestionario establecido en la Circular 04 de 2006, obteniendo los siguientes resultados:

¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

La Universidad del Cauca a 31 de diciembre de 2023 cuenta con cinco mil trescientos ochenta y nueve (5389), equipos de cómputo distribuidos en las diferentes dependencias universitarias, incluida las de la Unida de salud.

Tabla 1. Cantidad de equipos y tipo de usuario.

EQUIPOS - 2023			
Universitarios	N° PCs escritorio	N° PCs portátiles	Total
Administrativos	784	166	950
Docentes	2154	425	2579
Estudiantes	942	870	1812
Unidad de Salud	46	2	48
Total	3926	1463	5389

El anexo 5.3-52/205, Profesional especializado de la división de TICs presenta la siguiente información:

Tabla 2. Equipos en Datacenter y de redes

Dispositivos de Datacenter	187 dispositivos físicos distribuidos así: 110 dispositivos de servidores 12 dispositivos de seguridad 65 dispositivos de redes y comunicaciones
Dispositivos de redes	Dispositivos de red cableada: 195 Dispositivos de red inalámbrica: 335
En relación con dispositivos de Datacenter, respecto a servidores se tienen 12 servidores Windows Server licenciados bajo el contrato campus de Microsoft de renovación anual y los demás usan sistema operativo open source.	
Los dispositivos de seguridad y de redes tienen sistema operativo propio debidamente licenciado en la adquisición del elemento.	

Imagen 1. Equipos en Datacenter y de redes

Observación 1.

La relación que indica la cantidad y tipo de usuarios de los equipos de cómputo institucionales no discrimina su uso, por ejemplo: cuántos equipos hay para digitalización, equipos de impresión.

De acuerdo con lo informado por el área de adquisiciones e inventarios, todos los equipos reportados, se encuentran registrados en la plataforma Sistema de Recursos Físicos (SRF) de la Universidad del Cauca.

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Si.

La universidad tiene como política que toda adquisición de equipos informáticos (pc de escritorio, portátiles, otros) debe contar con su licencia de sistema operativo como base para poder instalar los programas básicos licenciados que han sido adquiridos, o en su defecto, software con licencia GPL de GNU.

GPL "General Public License" La Licencia Pública General de GNU. Es la licencia más ampliamente usada en el mundo del software y garantiza a los usuarios finales (personas, organizaciones, compañías) la libertad de usar, estudiar, compartir (copiar) y modificar el software".

El software paquete de oficina que incluye procesador de texto, hojas de cálculo, presentaciones y demás componentes de suite ofimática, se controla desde la instalación hasta el licenciamiento. En la actualidad el licenciamiento es web el que se asocia al correo institucional de cada servidor público, se valida al momento de realizar la conexión a internet.

El software de seguridad, como la licencia del antivirus para 3000 equipos con vigencia hasta el 21 de enero del 2025, se controla desde la consola de administración central, validando la cantidad de licencias instaladas versus el número de licencias adquiridas.

El software especializado como las licencias para servidores, servicios web, acceso a plataformas, autocad, power BI premium, obras y demás licencias que pueden estar instaladas por el área de mantenimiento o las TIC's.

El caso de software con licencias temporales, se desactivan automáticamente y no es posible utilizarlas hasta la respectiva renovación.

Observación 2:

Es necesario que la Universidad tenga una base de datos sobre los softwares especializados (autocad, power BI premium, obras y demás licencias) que permita la consulta por dependencias, número de licencias, fechas de vencimiento.

La Institución, cuenta con la licencia del antivirus para 3000 equipos, cuyo control obedece al conteo que proporciona la consola de administración central, sin que se pueda obtener un reporte desagregado de las licencias que están instaladas en los diferentes equipos institucionales. (Ver imagen 1)

ID pública de la licencia	Nombre del producto de la licencia	Nombre del propietario de la licencia	Contacto de la licencia	Puestos de licencia activados en línea	Puestos libres de la licencia	Puestos sin conexión de la licencia	Puestos de la licencia asignados a sitios	Puestos totales de la licencia	Fecha de caducidad de licencias
333-UHD-RH9	ESET Endpoint Security + ESET Server Security	IVAN ALBERTO RUIZ	irac@unicauca.edu.co	213	0	0	0	3000	21 de enero de 2025 18:59:59

Imagen 2: Conteo de licencias instaladas

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- La Vicerrectoría Administrativa y su División Administrativa y de Servicios, expidieron y publicaron la circular conjunta del 20 de febrero de 2023, sobre software instalado en los equipos de la Universidad del Cauca, que advierte a los estamentos universitarios sobre las sanciones (penales, civiles y/o disciplinarias) a las que conlleva la instalación de software de computador no adquirido legalmente.

La circular fue publicada en el portal web Institucional en el enlace <https://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/circulares/circular-informativa-de-la-vice-rector%C3%ADa-administrativa-sobre-software-instalado-en-los-equipos--0>

- De otra parte, el Área de Mantenimiento y la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, instruyen a los técnicos e ingenieros respecto del licenciamiento e instalación de aplicaciones.

En concordancia con el Plan de Mantenimiento preventivo de equipos de cómputo y su cronograma, publicados en Ivmen, se realizan actividades de optimización de equipos, entre ellas, de verificación del software instalado en ellos; actividades tendientes a garantizar el cumplimiento de normas externas, y de las políticas institucionales.

Si de la verificación resultan equipos con software sin licencia o que se desconozca su naturaleza, se procede a informar al usuario para la desinstalación del programa con su consentimiento, igualmente se le informa sobre las repercusiones que tienen estas prácticas y se le insta a comprometerse a abstenerse de la instalación de softwares no licenciados en los equipos institucionales.

- c) El Área de Mantenimiento, incluye la verificación de la legalidad del software instalado, durante el mantenimiento correctivo que se hace a los equipos de cómputo de las diferentes dependencias Universitarias, previa solicitud, igualmente realiza campaña de conciencia respecto al tema.

Observación 3:

La Universidad del Cauca en el enlace, <https://www.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/PETI23-27.pdf> cuenta con el Plan estratégico de Tecnologías de la Información PETI para la vigencia 2023-2027 cuyo alcance es establecer la hoja de ruta de la Universidad del Cauca para potenciar el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación durante el periodo 2023- 2027.

En el siguiente enlace:

https://portal.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/Plan_Seguridad.pdf, se observa que la Universidad cuenta con un Plan estratégico de seguridad de la información PESI, de fecha diciembre de 2019, por lo que se considera pertinente realizar la correspondiente actualización, toda vez que en el mismo se definen criterios como: etapa previa a la implementación, implementación, estado actual, trabajo a seguir año 2020, lo que no permite realizar un seguimiento mayor por cuanto dichos criterios son muy cerrados.

No se cuenta con una política que defina e institucionalice los procedimientos de adquisición, uso, mantenimiento, capacitación y terminación del ciclo de vida del software, en el marco de un Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación

La OCI no evidenció los soportes que den cuenta del cumplimiento del cronograma de mantenimiento previsto para la vigencia 2023.

El Área de Mantenimiento a través de la aplicación o software de mantenimiento Eplux registra las solicitudes de los usuarios sobre mantenimiento correctivo o preventivo de equipos, adicional al mantenimiento solicitado por el responsable del equipo, los técnicos del área verifican la legalidad de los softwares instalados, sin embargo, no se evidencian los registros de las actividades llevadas a cabo por el personal técnico del área.

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Procedimiento administrativo:

El cuentadante responsable del software diligencia el formato publicado en el banner Programa Lumen “Traslado de elementos devolutivos” código PA-GA-5.4.5-FOR-7 y lo rete al área de mantenimiento, a fin de que se emita un concepto técnico para determinar su destino, previo análisis del personal técnico del área de mantenimiento.

Cuando el resultado del análisis determina obsolescencia, se remite el concepto al área de Adquisiciones e inventarios para los respectivos registros contables. Teniendo en cuenta que los softwares son clasificados como activos intangibles en la Institución (AS 084 de 2021, artículo 204), los trámites aplicados para darles son administrativos y los documentos reposan en el archivo de gestión de las Áreas involucradas.

Observación 5:

Al momento de la visita, el área de mantenimiento indicó que en la vigencia 2023 no hubo solicitudes para dar de baja de software, razón por la que la OCI no logró corroborar la ejecución del procedimiento administrativo antes mencionado.

Observación 6.

La OCI verificó algunos documentos publicados en el banner “programa Lumen”, encontrando:

El proceso de Apoyo Gestión del Mantenimiento de Bienes Inmuebles y Equipos cuenta con el protocolo: “Mantenimiento Preventivo de Equipos de Sistemas e Informática”, Código: GA-5.4.1-PT-5 – V1, del 26/09/2022, que describe como objetivo: “Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos de sistemas de la Universidad del Cauca, asegurando así la eficiente operación de los mismos garantizando la oportunidad de servicio”

De igual manera, describe entre otras la Actividad 2:

propios o ajenos, la totalidad de licencias adquiridas, otorgadas, disponibles y sus vigencia o vencimiento.

- Actualizar el Plan estratégico de seguridad de la información
- Diseñar una base de datos que permita identificar de manera rápida cuantos softwares tiene la Universidad, cuantos equipos, clase de equipos, responsables y vigencias de estos, incluyendo los software desarrollados e implementados por la Universidad.
- Revisar y actualizar por el área de mantenimiento, los documentos publicados en el banner programa lumen a fin de contar con directrices ajustadas a las normas actuales.
- Aplicar controles eficientes, por el Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional, según lo establece el procedimientos PE-GS-2.2.1-PR-1 Elaboración y Control de Documentos V11, tendiente a evitar la utilización recurrente de formatos dados de baja.

Elaboró:


LESLY SAHUR GARZÓN DAZA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Olga Lucia Camacho-Técnico Administrativo OCI -Lesly Sahur Garzón JOCI
Revisó: Lesly Sahur Garzón Daza - Jefe Oficina Control Interno